



Resolución Gerencial

N° 002 -2018-TP/DE/UGA

Lima, 19 ENE. 2018

VISTOS: El Informe N° 038-2018-TP/DE/UGA-CFT, de fecha 16 de enero de 2018, de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 043-2018-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 19 de enero de 2018, de la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, el Informe N° 033-2018-TP/DE/UGAL, de fecha 19 de enero de 2018, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, como una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, señala que cada Entidad elaborará el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) en el cual se prevea la contratación de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, norma que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-TR, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante los documentos de vistos, se adjunta el Plan Anual de Contrataciones de este Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1, 845, 089.00 , para el año fiscal 2018 y una previsión presupuestal ascendente a S/ 952, 955.00, para el año fiscal 2019;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en el literal c) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 226-2012-TR, y modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR se ha establecido que es función de la Dirección Ejecutiva aprobar los documentos de gestión institucional, en el marco de sus competencias;

Que, no obstante, dicha facultad fue delegada, entre otras funciones, a esta Unidad Gerencial, a través de la Resolución Directoral N° 023-2014-TP/DE, de fecha 21 de abril de 2014;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y por los incisos c) y h) del artículo 12° del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del PAC.

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.



Artículo 2°.- Publicación.

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la aprobación dispuesta por la presente Resolución efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal 2018 y de la presente Resolución en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3°.- Disposición al Público.

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al ejercicio fiscal 2018, al costo de reproducción, en su local ubicado en Avenida Salaverry N° 655, Piso 7, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima, Departamento de Lima;

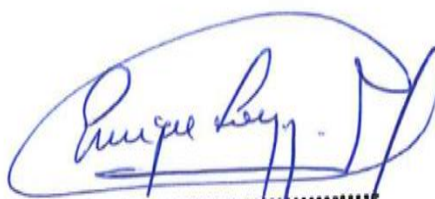
Artículo 4°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Artículo 5°.- Publicación en el Portal de Transparencia.

Disponer la publicación de la presente Resolución, así como del anexo al que se hace referencia en el artículo 1°, en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Mg. Enrique O. Loayza Aliaga
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200035-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : TRABAJA PERU

D) UNIDAD EJECUTORA : 005

E) RUC : 20504007945

F) PLIEGO : 012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN GERENCIAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

